



Barrancabermeja, 09 de Marzo de 2021

CIRCULAR 1041.2021.01

PARA: FUNCIONARIOS PUBLICOS DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
BARRANCABERMEJA

ASUNTO: MODIFICACIÓN TEMPORAL DEL HORARIO LABORAL

La ESE BARRANCABERMEJA mediante Resolución 084 del 08 de Marzo de 2021, modificó transitoria y provisionalmente la jornada de trabajo de los servidores públicos operativos y administrativos con el propósito de disfrutar de la semana santa o semana mayor, como un tiempo para incentivar la reflexión, meditación, bienestar y crecimiento personal, así como la unidad familiar de los servidores público de la entidad, compensando los días veintinueve (29), treinta (30) y treintaiuno (31) de marzo de 2021 de la siguiente manera:

1) Laborar los días sábados **trece (13) y veintisiete (27) de marzo de 2021 en jornada continua en el siguiente horario:**

• **SEDE ADMINISTRATIVA:**

-De 7:00 AM a 4:00 PM

• **SEDES OPERATIVAS:**

-De 6:00 AM a 3:00 PM

2) Extender una (1) hora diaria adicional a la jornada laboral durante los días del **quince (15) al veintiséis (26) de marzo de 2020, quedando de la siguiente manera:**

• **SEDE ADMINISTRATIVA:**

-De 7:00 AM a 5:00 PM


• **SEDES OPERATIVAS:**

-De 6:00 AM a 4:00 PM

Queda excluido de la presente modificación de horario el personal que presta sus servicios profesionales en el servicio de urgencias de la ESE BARRANCABERMEJA, el cual seguirá con el horario y los turnos establecidos normalmente para ellos

En consecuencia se hace necesario que los funcionarios públicos operativos y de la sede administrativa de la ESE BARRANCABERMEJA den cabal cumplimiento con la recuperación del tiempo en la fecha ya mencionada. Los jefes inmediatos de cada dependencia o su equivalente, serán encargados de controlar el cumplimiento del horario adicional, así como la efectiva prestación del servicio, garantizando que todas las actividades y requerimientos sean atendidos por los servidores que quedan prestando el servicio.

Atentamente;


ADRIAN RICARDO AMAYA POSADA
Profesional Especializado Recurso Humano